

Director General PN otorga prórroga de 30 días para que agentes registren sus motocicletas en INTRANT

El director general de la Policía Nacional, mayor general Eduardo Alberto Then, informó este martes que se ha gestionado una prórroga de 30 días para que los agentes policiales que poseen motocicletas puedan registrarlas en el Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTRANT).

Tras el vencimiento de los 30 días otorgados con anterioridad, mediante el memorándum No.7138, del pasado 3 de marzo, el motivo de la prórroga se debe a la poca cantidad de agentes que han acudido a hacer el respectivo registro de sus motocicletas, la falta de orientación y poca disponibilidad de los centros de registros.

“Se les participa que en atención a la cantidad de miembros que aún no han completado dicho proceso, en algunos casos por falta de orientación de sus superiores, poca disponibilidad de centros de registro en el interior del país, entre otras razones, hemos gestionado una prórroga impostergable de 30 días a partir de la fecha, para que tanto motocicletas propiedad de la institución, como aquellas que poseen de manera personal nuestros agentes, sean debidamente registradas”, expresa el memorándum No. 11239, firmado por el mayor general Alberto Then.

La información fue dirigida a los directores centrales, regionales, de áreas, comandantes departamentales y supervisores zonales, para que indiquen a los agentes que se encuentran bajo sus mandos realizar el proceso de registro de motocicletas en el menor tiempo posible.

Asimismo, advirtió que el incumplimiento de lo anteriormente expuesto conllevará a la aplicación de correctivos, tanto en materia civil, como institucional.

“Una vez concluido este plazo, todo aquel (miembro policial) que transite en una motocicleta sin ser debidamente registrada, estará incurriendo en violación a la norma emitida por dicho instituto y consecuentemente a nuestros reglamentos vigentes”, indica el documento.

De igual forma, informó que los organismos de control estarán fiscalizando el cumplimiento de la presente, así como también la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (Digesett), procederá a retener las motocicletas de miembros de la Policía que no hayan cumplido con la precitada medida.

“Somos guardianes de la ley, lo cual nos compromete a cumplirla”, concluye el memorándum.